



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 22 de abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 430 /2016

VISTO:

La Actuación N° 7680/16, las Res. Pres. N° 610/15 y 1259/15, Res. DG N° 199/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ángel Polidoro, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, solicita el cese de la adscripción que le fuera otorgada mediante la Res. Pres. N° 610/15 hasta el día 17 de abril de 2016 inclusive. A su vez, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 18 de abril de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente al cargo de Prosecretario Administrativo de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, conforme atc. 2° de la Res. DG N° 199/16.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *"El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones"*.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde dejar sin efecto la adscripción y otorgarle una nueva licencia por ejercicio transitorio a otro cargo.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 1º: Dejar sin efecto la adscripción del agente Ángel Polidoro, al Registro Nacional de Armas, delegación La Plata, otorgada mediante Res. Pres. N° 610/15, a partir del 18 de abril de 2016 inclusive.

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo conforme art. 2º de la Res. DG N° 199/16, a partir del día 18 de abril de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, al Sr. Ángel Polidoro, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ángel Polidoro y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 410 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires